

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

1872

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

13 MAY 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 176 de fecha 24 de Enero de 2011, que ordena no renovar permisos municipales para el ejercicio del comercio estacionado en vía pública, correspondiente al 1er Semestre de 2011, por incumplimiento indicado en la Ordenanza Municipal N° 20, a las personas que mas a bajo se indican.

2.- Que a la fecha los contribuyentes que se señalan, han cumplido con el pago de lo adeudado, extinguiéndose así la causal que origino la medida de caducación y que además cuentan con el V°B° del Sr. Alcalde (S), para dejar sin efecto el Decreto de No renovación y su posterior renovación

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO N° 176 de fecha 24/01/2011, según lo señalado en los puntos N° 2 del presente decreto a los siguientes contribuyentes:

Nombre	Rut	Ubicación
PADIILLA SUAZO LUIS	5765357-4	Gran Avda acera poniente entre Carvajal y Briones Luco, Puesto D-01

El Secretario Municipal procederá a notificar lo ordenado en el presente decreto a las personas señaladas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/SGP/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE